



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.
NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

ACUERDO N° 10 CONSEJO DIRECTIVO

(8 de noviembre de 2021)

“ Por medio del cual se adoptan las resignificaciones para el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Institución Educativa Técnica Boyacá de Ibagué ”

El Consejo Directivo de la Institución educativa Técnica Boyacá , en ejercicio de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1290 de 2009 Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes y el Decreto Único reglamentario del sector educativo 1075 de 2015; de acuerdo con las recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, adopta los ajustes y resignificaciones realizadas al SIEPE Sistema Institucional de Evaluación y Promoción a partir del año 2022 el cual deberá ser revisado y resignificado periódicamente de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, dinámicas institucionales, plan de estudio y currículo, y :

CONSIDERANDO:

Que la ley 115 de 1994 establece que cada institución educativa goza de autonomía para adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional (PEI)

Que los artículos 78 y 79 de la ley 115 de 1994 ley General de educación establece que las Instituciones educativas al establecer su PEI y su Plan de estudio, deben establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación de los estudiantes.

Que el artículo 80 de la ley 115 de 1994 establece la creación del sistema nacional de evaluación de educación y mediante el decreto 1290 de 2009 se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Que en el artículo 11 del decreto 1290 establece las responsabilidades de las instituciones educativas con respecto al proceso evaluativo de los estudiantes

Que la evaluación es un proceso dinámico, continuo , que propende contribuir al mejoramiento continuo del aprendizaje de los estudiantes y del servicio educativo en las instituciones

I. E. T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima
Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.
NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

Por lo anterior expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los ajustes y resignificaciones realizadas al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción (SIEPE) para el año 2022, entendiendo que es un documento dinámico que debe responder a las realidades y contexto institucional.

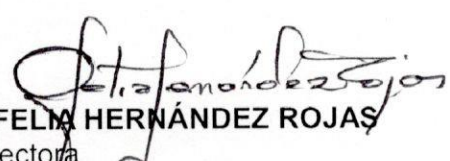
ARTICULO SEGUNDO: Socializar con los diferentes estamentos de la comunidades educativa los ajustes realizados al inicio del año escolar 2022

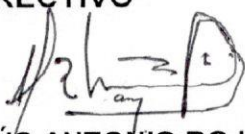
ARTICULO TERCERO: Publicar en los sitios web y diferentes canales de comunicación Institucional el documento resignificado

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

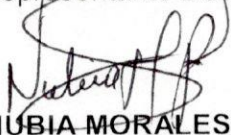
Expedido en Ibagué a los 8 días del mes de noviembre de 2021.

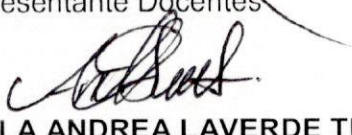
CONSEJO DIRECTIVO


OFELIA HERNÁNDEZ ROJAS
Rectora


JESÚS ANTONIO ROJAS M.
Representante Docentes

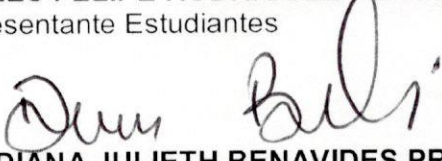

MISAELO LOPEZ LAVERDE
Representante Docentes


NUBIA MORALES PARRA
Representante Padres de Familia


PAOLA ANDREA LAVERDE TRIANA
Representante Padres de Familia


ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PEÑUELA
Representante Estudiantes

LINA MARCELA GONZALEZ LEAL
Representante Exalumnos


DIANA JULIETH BENAVIDES PRADA
Representante Sector Productivo

I. E. T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima
Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com